52-9535

No: 52-2-2026-002456

San Andrés de Tumaco, 13/8/2026 10:17:35

Dr.
Jose Tirso Polo Vallejo
Subdirector E de Centro
Correo: jopolo@sena.edu.co

Ref: Solicitud de modificación del contrato CO1.PCCNTR.9660092

Cordial saludo, Subdirector.

En el marco de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9660092, cuyo objeto es "Contratar el servicio de un operador logístico para el cumplimiento de las actividades de los diferentes Objetivos Estratégicos del Área Gestión de Bienestar al Aprendiz del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, vigencia 2026", se realizó una revisión de la programación de las actividades previstas para la presente vigencia, teniendo en cuenta las necesidades reales de los programas de formación, la programación institucional y los recursos destinados para el desarrollo de las actividades de bienestar al aprendiz.

De acuerdo con la revisión efectuada, se identificó la necesidad de adecuar las cantidades inicialmente previstas para algunas de las actividades, atendiendo a la programación y a las necesidades efectivamente proyectadas para los aprendices durante la vigencia 2026. En particular, se considera pertinente ajustar las cantidades correspondientes a las actividades de Diversidad de Género y Enfoque Diferencial, sin que ello implique la modificación de su finalidad ni del objeto contractual.

La modificación propuesta responde a la necesidad de armonizar la ejecución contractual con la planeación actual de las actividades de bienestar al aprendiz y con los recursos destinados para su desarrollo, permitiendo priorizar las acciones que serán efectivamente requeridas durante la vigencia y procurando una adecuada y eficiente utilización de los recursos públicos.

En este sentido, para la actividad "Actividad cultural diversidad de género", inicialmente se contemplaron cuatrocientas cincuenta (450) unidades, por un valor unitario de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($9.890) M/CTE, determinándose la necesidad de reducir

dicha cantidad a cuatrocientas diecinueve (419) unidades, para un valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($4.143.910) M/CTE.

De igual manera, para la actividad “Actividad de Enfoque Diferencial”, inicialmente se contemplaron cuatrocientas cincuenta (450) unidades, por un valor unitario de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($9.672) M/CTE, determinándose la necesidad de reducir dicha cantidad a cuatrocientas veintiocho (428) unidades, para un valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($4.139.616) M/CTE.

Los demás ítems y actividades contemplados en el contrato permanecen sin modificación, conservando las condiciones y valores inicialmente establecidos. Por tanto, el ajuste se limita a la disminución de las cantidades de las dos actividades señaladas, sin alterar el objeto, alcance y finalidad del contrato.

Como consecuencia de la modificación propuesta, se genera una disminución de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($519.374) M/CTE, pasando el valor inicialmente previsto para las actividades, de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($52.817.400) M/CTE, a un valor total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS ($52.298.026) M/CTE**.

La modificación se considera necesaria y conveniente para la Entidad, en tanto permite ajustar la ejecución del contrato a las necesidades reales identificadas por el Área de Gestión de Bienestar al Aprendiz, mantener la atención de las actividades priorizadas y garantizar que los recursos públicos sean destinados a las acciones efectivamente requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el bienestar de los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

En consecuencia, se considera procedente adelantar la modificación contractual correspondiente, consistente en la disminución de las cantidades señaladas y la consecuente reducción del valor contractual, manteniéndose incólumes las demás condiciones del contrato.
Cordialmente,

Firmado digitalmente por 027ec815-9c71-48f9-a4bf-022e51b1bc28
Fecha: 2026.08.13 09:29:07 -05'00'

Oscar Ivan Gongora Espinosa
Supervisor de contrato

Proyectó: Andrea Estefanía Torres Delgado- Abogada CAPCP
Revisó: Leder Fernando Castillo Alegría- Coordinador Administrativo